EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Lo de adultos.—En el número correspondiente al 4 del actual llamábamos la atención de las autoridades sobre la necesidad y urgencia de crear clases de adultos en todas las Escuelas desempeñadas por Maestros, que ahora no las tienen. Pedíamos el cumplimiento de las ofertas hechas.

El día 8 del actual repetíamos la petición y hacíamos aquellas consideraciones

pertinentes al caso.

Desde estos primeros llamamientos nuestros se ha generalizado la campaña y Asociaciones y periódicos tratan el tema con preferencia.

Esperábamos nosotros que el asunto quedara resuelto en este mes, quizá en la semana próxima, pero hay un aplazamiento.

El Sr. Andrade marcha a Granada; el Sr. Bullón parte para Logroño, y es casi seguro que la semana próxima permanezcan fuera de Madrid, sino toda la semana, la mayor parte de ella.

Con ello habremos entrado en octubre y con esto decimos que es absolutamente

preciso no perder un día más.

La matrícula debe abrirse para el día 15; en muchas Escuelas habrá que hacer algún preparativo para alumbrado, por ejemplo, y si se quiere proceder seriamen te hace falta resolver el asunto en los primeros días de octubre.

Respecto a la forma y cuantía nada hay

todavía definitivo.

Se sigue oscilando entre dos criterios: el del aueldo personal y el de la dotación de la Escuela, como está mandado para las actuales gratificaciones.

Claro está que de aceptarse, como creemos, el sueldo antiguo de la Escuela será con las modificaciones ya acordadas, es decir, que las antiguas de 825 pesetas pasaran a 1.100 y las de 625 y 500 a 1.000.

No habría, ni debería haber gratificación menor de 250 pesetas. Este criterio tiene muchas probabilidades de prosperar aunque todavía no hay nada resuelto.

Concurso de traslado.—No se ha publicado aún la resolución de las reclamaciones a las propuestas de Maestras de los grupos C y D. Creemos que la publicación se hará en breve, y anunciamos que las nombradas podrán tomar posesión en 1.º de octubre o 1.º de noviembre. De todos modos deben esperar el nombramiento.

¿Para la futura ley?—Leemos en varios noticieros: «Anoche conferenció con el Presidente del Consejo el Sr. Ministro de Instrucción pública. La conversación recayó principalmente, como en días anteriores, acerca de diversas e importantes reformas de la enseñanza, que el señor Andrade prepara y que serán objeto de una nueva ley de Instrucción pública en cuanto se abran las Cortes.»

Por lo visto se sigue pensando en una ley, o al menos eso se dice y se propaga. Recogemos la noticia y esperamos. Pero conste que hasta abril o mayo próximos, lo más pronto, no podrán funcionar las Cortes.

Grupo escolar en Albacete.—El día 13 del actual se celebró en Albacete el solemne acto de colocar la primera piedra para la construcción de un hermoso grupo escolar, con todas las condiciones pedagógicas apetecibles.

Con tal motivo, se celebró una Fiesta escolar en el Teatro-circo, a la que concurrieron los niños de las Escuelas, pronunciándose elocuentes discursos y haciéndose el reparto de cartillas del Instituto de Previsión a los niños mutualistas

El Inspector de Primera enseñanza senor Artigas, aprovechando tan buena ocasión, ha dado una interesante conferencia a los Maestros de la provincia, quedando éstos satisfechísimos.

٥٥٥٥

Asociaciones de Maestros

Mérida.—Los Maestros interinos reunidos en Mérida han acordado:

1.º Adjudicación a los interinos de todas las plazas desiertas en los concursos de este año; validez de los servicios Interinos para la jubilación y sustitución; que mientras existan interinos, su sueldo sea de 1.000 pesetas y el mínimo de los propietarios el de 1.500, y que el ascenso de é tos sea por quinquenios de 500 pesetas; que el solicitar plaza en los concursos sea voluntario y no obligatorio, de no existir vacantes para todos; que no se cree el Cuerpo médico-escolar mientras el sueldo de los Maestros y los locales no se mejoren; que los interinoc cobren el sueldo permanente, para no quedar en situación de cesante; supresión de los derechos limitados; que al solicitar plaza sólo sea preciso enviar la documentación a un Rectorado, e instancia en papel simple a los demás, y agradecer a la Prensa, Inspectores y Jefes de Sección el apoyo que prestan a los interinos.

2.º Que se autorice para que los Maestros sin servicios interinos formen el Cuerpo de aspirantes para obtener plaza al cole carse los interinos; supresión de oposiciones a plazas de entrada y abono del material a razón de cinco pesetas anuales por alumno matriculado en la clase diurna y dos cincuenta por cada adulto, tomando por base la estadística; que el Estado abone el emolumento casa y derecho de residencia conforme a la importancia y necesidades de la localidad donde radique la Escuela; que ni la Escuela Superior ni el Museo Pedagógico intervengan en los nombramientos de Maestros; creación de abundantes locales higiénicos y pedagógic s, cantinas, colonias y roperos escolares.

3.º Reducción de matrículas y asignaturas, ampliación de cursos, abono de matrículas por asignatura, conmutación de estudios con el Bachillerato, limitación del número de matrículas de ingreso en las Normales conforme a las necesidades de la enseñanza, según se hace en la Escuela Superior, que todos los Normalistas figuren en el Cuerpo de aspirantes, según sus méritos, al terminar la carrera y que se cree el Cuerpo de Maestros militares.

Se acordó formar cuatro comisiones organizadoras de Asambleas de Maestros y Normalistas extremeños. La primera en Mérida, con ocho partidos y Presidente D. Arsenio Ramos; la regunda en Badajoz, son siete partidor y Presidente

D. Miguel Pimentel; la tercera en Cáce res, con ceis partidos y Presidente don Pedro Iglesias, y la cuarta en Plasencia, con siete partidos y Presidente D. Alejandro Arroyo.

No se ha constituído Acociación ninguna, sólo nos unen los vínculos del compañerismo y del desinterés, anhelando que todas las regiones o provincias hagan cuanto puedar para recabar mejoras en nuestra clase.—Justo Puig.

La de Inspectores.—Ha quedado ele gida la Junta directiva de la Institución mutualista con los señores siguientes:

Presidente: D. Macario Iglesias, Inspector-Jefe de la provincia de Oviedo; Tesorera, doña Elena Sánchez Tamargo, Inspectora de la misma provincia; Secretario, D. José María Azpeurrutia, Inspector de la misma provincia; Vocales: D. Manuel Ibarz Borrás, Inspector-Jefe de la provincia de Gerona, y D. Mariano Lampreave, Inspector de la provincia de Palencia.

La institución está constituída con 33 socios y se ha creado por iniciativa y con el apoyo del Sr. Marqués de Retortillo.

Reanudamos hoy la publicación de nuestra antigua Crónica científica dándole la forma de Suplemento quincenal, que alternará los sábados con La Escuela en Acción. Hemos adoptado esta forma para dar a la materia mucha más variedad. Procuraremos recoger y vulgarizar conocimientos de todas las ciencias, de suerte que muchas veces proporcionen materia para lecciones otractivas e interesantes. Agradeceremos las indicaciones que se nos hagan para mejorar continuamente este Suplemento.

Ecos del Magisterio

Justa protesta.

Yo protesto de la conducta de las Asociaciones coaligadas porque entre las petíciones que se hicieron al Ministro y al Director general, no se incluyó el pago de los atrasos anteriores al año 1902, más justo que el aumento de sueldos a los Maestros que no sean interinos. Y conste que lo afirma el que ingresó en el Magisterio por oposición hace 37 años y tiene 1.500 pesetas de sueldo todavía en Escuela de más de 200 niños de matrícula, hace más de 20 años.

Dicho pago lo pidió la Asociación Nacional sin excitación alguna cuando pre-

sentó las conclusiones de su última Asamblea y mis amigos los Sres. Puerta, Cervera. Cuerva, Grande, Nieto y Ruiz tienen reconocida en las Asambleas, en la Prensa v particularmente, la justicia que asiste a los desgraciados Maestros y familias que esperan ver satisfechos aquellos débitos pendientes de cobro de los Municipios, debiendo entender también que esa cuestión no es digna de la indiferencia de parte de los que se han constituído en defensores de nuestros derechos; pues si lo apreciaran de aquel modo, merecerían la peor y más grande repulsa catilinaria.

Es triste y por demás lamentable que, habiendo yo acudido a todos los actos que los representantes de esos núcleos han llevado a cabo para que me ayudaran en mi empresa (puesto que yo no represento Asociación alguna, sino una aspiración justa y santa que en nada ni a nadie de nuestra clase perjudica, particular ni colectivamente), el Magisterio todo no se haya interesado, siquiera por caridad, en favor de tantos Maestros y familias desgraciadas que sufren las consecuencias funestas de ese abandono tan punible de los gobernantes, ya que falte en este caso el espíritu de compañerismo indispensable en la estimación y decoro de una colectividad tan importante «según dicen», como el Magisterio nacional.

Por esto y otras cosas parecidas es hora de que los representantes de esas entidades depongan la actitud que hace t'empo tienen adoptada, sin duda alguna porque los demás Maestros estamos divididos en rebaños (valga la comparación) y aquéllos son indiscutiblemente nuestros amos. Acepten un programa común, que bien puede ser las peticiones presentadas al Ministro por la «Comisión magna», añadiendo lo de los atrasos y si hay alguna otra de inmediata precisión, por las que deben trabajar sin tregua, dejando aparte las peticiones efectistas y de forma. Ya que somos Maestros, que seamos siquiera hombres de corazón, con miras altruistas y elevadas.

Doy las gracias más expresivas a la Asociación de Alcázar de San Juan por haber pedido en uno de sus acuerdos el pago de los atrasos anteriores al año 1902, que contrasta con el acuerdo de la «Comisión magna» y los de otras Asociaciones de la provincia de Cuenca y de varias que tienen débitos de muchísima importancia, incluyendo a las que no lo han pedido y se han impuesto la obligación moral y material de defender los derechos e intereses verdaderos de los Maestros.

Cirilo Cantero.

Villarrubia de Santiago (Toledo).

A los maestros con servicios interinos.

El Estatuto general del Magisterio en el artículo 109, 2.º apartado, dice: «Que a los opositores que sean aprobados en las oposiciones que se celebrarán en las capitales de provincia con arreglo al referido Estatuto, les serán abonados los servicios interinos como si fueran prestados en propiedad a los efectos del Escalafón »

Colegas: Nuestros servicios interinos, muchos de ellos premiados con votos de gracias, ¿ han de ser de peor condición que los que presten los futuros opositores? Creo que no y fundado en citado precedente establecido en referido artículo, he proyectado mandar una razonada instancia pidiendo al Exemo. Sr. Ministro de Instrucción pública, que nuestros servicios interinos (tan importantes como los que presten los citados opositores), nos sean reconocidos para los efectos de jubilación, sustitución, etc., etc.

Por consiguiente, todo compañero a quien le parezca oportuno mi referido proyecto, que me remita su adhesión en tarjeta postal o de visita con la palabra adherido, dentro de los ocho días aespués de la publicación del presente en El Magisterio Español, para en seguida escribir indicada instancia y elevarla a

la Superioridad.

Tiburcio Pérez.

Señores Delegados provinciales de la clase pro-interinos.

Compañeros: Siendo mis vehementes deseos llevar a la práctica un detenido y minucioso estudio acerca de la colocación de las Maestras y Maestros interinos que figuran en las listas aprobadas por la Dirección general con derecho reconocido a la propiedad, y deseando tener conocimiento exacto del número que hasta la fecha faltan por colocar, para ulteriores fines y en beneficio de todos, he creído oportuno solicitar de todos vosotros desde las columnas de este periódico, vuestra más distinguida cooperación, para lo cual espero que a la mayor brevedad po sible me remitáis una lista comprensiva de las Maestras y Maestros que en vuestras provincias hayan solicitado desempeñar una interinidad.

Esta idea, supongo os parecerá bien puesto que a todos interesa, y a pesar de suponerme trabajo hasta ver realizados mis deseos, impóngome gustosísimo esta carga y una vez concluído pondré de manifiesto a todos mis compañeros mi mo-

desto trabajo.

Es cuanto tiene el gusto de comunicaros y os anticipa las más expresivas gracias vuestro compañero, q. e. v. m.,

Manuel Dávila.

Ciudad Rodrigo.

Sobre adultos.

La Asociación de Maestros del partido de Borja (Zaragoza), ha enviado al Ministro de Instrucción pública el siguien-

te telegrama:

«La Asociación de Maestros del partido, ruega a V. E. ordene reglamentación
urgente clases adultos, disponiendo perciba cada Maestro como gratificación la
cuarta parte del sueldo personal, tanto
plazas de nueva creación como actuales,
evitando con ello disgustos por diferencias de gratificación en las distintas localidades.»

Adhesiones.

D. Ciriaco de la Peña, de Zaldívar (Vizcaya), ruega a sus compañeros el envío de una postal de adhesión, franqueada con sello de cuarto de céntimo, para unirlas a la instancia que ha de enviar al Ministro de Instrucción pública pidiendo lo que nuestros lectores conocen, por haber sido publicado en estas columnas.

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Septiembre 20.—Real orden declarando que los Maestros propietarios de Escuelas unitarias que se hayan convertido o se conviertan en lo sucesivo en Secciones de graduadas oficialmente reconocidas, continúen con respecto a preferencia en los concursillos en la misma situación que tenían en la Escuela unitaria.

—Otra nombrando Profesor numerario de Dibujo del Instituto de Palencia a

D. Eduardo Castelo Rivero.

—Otra ídem íd. íd. de Gimnasia del Instituto de Las Palmas (Gran Canaria)

a D. Juan Antonio Gaya y Tovar.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Patología general, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

0000

Indice del «Boletín».

Septiembre 11.—Reales órdenes.—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por D. Antonio Guzmán García, Maestro de Sección de la graduada de Atarfe (Granada); el Ayuntamiento y Junta local de Prats y

Sampsor (Lérida); D. Julián López Ruano, Maestro elemental; doña María Patrocinio Olmos Tamarit, Maestra de Casas de Utiel (Valencia); D. Anacleto Santa Olalla Ortega, Maestro sustituído de Santa María-Rivarredonda (Burgos); doña Beatriz Monés, Maestra de Avinyó (Barcelona); doña Carmen Lenares Iglesias, Maestra de Tordoya (La Coruña); D. Leopoldo Fernández Santa Eulalia, Maestro de Cuerres (Oviedo), y doña María J. Roche González, Maestra de Palmones (Cádiz).

—Resolviendo el expediente de incompatibilidad incoado a los Maestros don Fructuoso López y doña Petra Cruz Ortiz, de las Escuelas de Valdenebro (Va-

lladolid).

—Idem los expedientes instruídos, respectivamente, a los Maestros D. Constantino Menéndez Argumosa, de Obona, Tineo (Oviedo); D. José Milanos, de Amayuelas de Arriba (Palencia), y doña Marina Andrés Vázquez, de Santa Susa-

na (Barcelona).

—Idem los expedientes de premio incoados, respectivamente, a favor de los Maestros D. Juan Padial y Paciaben, de Dúrcal (Granada); D. José Vivés Jover de Vergel (Alicante); D. Luis Cortázar, de Tordueles (Burgos); doña Francisca Nuez, de Cervera del Río Alhama (Logroño), y D. Sebastián de Santa Inés, de Tortosa (Tarragona).

Idem el expediente de recompensa a favor de doña Carmen González Amor por su donación de un edificio para Escuela en el pueblo de Santorcaz (Madrid).

—Idem id. el incoado por el Ayuntamiento de Avila para la transformación en graduadas de las Escuelas nacionales del distrito de San Roque.

-Concediendo la jubilación por edad a los Maestros y Maestra en las mismas

mencionados.

—Disponiendo se distribuya, en la forma que se expresa en la relación que se publica, el moblaje adquirido con destino a las Escuelas nacionales.

Resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Orense para que la Auxiliaría de la Escuela de párvulos que viene sosteniendo con carácter voluntario pase al Estado, considerándola como Escuela nacional.

—Concediendo las subvenciones que en las mismas se detallan a la Sociedad Blanco y Negro, de Villajoyosa (Alicante), y al Sindicato Obrero de Nuestra Señora del Pilar de esta Corte, con destino a las enseñanas que sostienen.

—Concediendo licencia por enfermo a D. José María Azpeurrutia, Inspector de Primera enseñanza de Oviedo.

-Resolviendo el recurso de alzada in-

terpuesto por doña Ceferina Bosque, Maestra de Lodosa (Navarra), contra la resolución que se expresa de la Sección administrativa de Zaragoza.

Ordenes.—Resolviendo las peticiones que en las m'ismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por los Maestros de Sección y Auxiliar de las Escuelas nacionales de León; D. Santos Vicente Baldari, Maestro de Barcelona; doña Irene Jerez Miralles, Maestra de la Escuela de niñas de la calle de Sagunto, de Valencia; D. Vicente Garrido Sanz, Maestro de Miranda de Arga; don Jerónimo Sastre, Maestro de Miraflores de la Sierra (Madrid); doña Paulina Delgado, Maestra del Arenal, de Vigo; doña Dolores Bergua Sauras, Profesora de corte y confección de prendas de las Escuelas de adultas de Santiago; D. Remigio Peñalver de Avila, Maestro auxiliar de Fuerto Real, y D. Ismael Pastor Mallol, Maestro interino que fué de Alicante.

—Declarando incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a los Maestros D. Telesforo Pérez, de Sotragero (Burgos); D. Juan Cirera Paula de Subijana Morillas (Alava); doña Regina Herrero Moralejo, de Villovela de Esgueva (Burgos), y doña María Dolores Martín Bribián, de Mora de Ebro (Ta-

rragona).

—Resolviendo el expediente de queja formulado por varios vecinos de Bueres (Oviedo) contra la Maestra doña María

de la O Fernández.

—Idem los expedientes instruídor, respectivamente, contra los Maestros don Martín Pedro Calzada Rodríguez, de Valcabado (Zamora); doña María Remedios González Eulalia, de Moscosa (Salamanca); D. Cristóbal Aramendia y Pérez, de Beratón (Soria), y D. Urbano Martínez, de Tombrío de Abajo (León).

-Nombrando Auxiliar interino de la Sección de Letras de la Normal de Maestros de Soria a D. Mariano Javierre Or-

gie.

—Autorizando a doña Angeles Patiño para tomar posesión en la Normal de Maestras de Madrid del cargo de Profesora de Francés de las Normales de Maestros y de Maestras de Badajoz.

17 ACOSTO.-R. O.,

resolviendo el recurso de alzada interpuesto por doña Ceferina Bosque, relativo a su nombramiento para la Escuela de Alhama de Aragón.

En el recurso de alzada interpuesto por doña Ceferina Bosque, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe: "Visto el recurso de alzada elevado a la Dirección general de Primera enseñanza en 3 de junio último por doña Ceferina Bosque, Maestra de Lodosa (Navarra), contra la resolución de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Zaragoza, relativa a la instancia que elevó a dicha Dirección solicitando ser nombrada, por reingreso, Maestra de la Escuela de niñas de Alhama de Aragón:

Resultando que en 9 de mayo de este año la Sra. Bosque presentó en dicha Sección administrativa de Zaragoza una instancia dirigida a la Dirección general de Primera enseñanza solicitando el nombramiento mencionado:

Resultando que en 20 de junio último informa la Sección administrativa que la Escuela pretendida por la Sra. Bosque fué también solicitada por doña María Asunción Olagüe, sin que precise la fecha de la solicitud, y que a esta señora le fué adjudicada por considerar deficiente el expediente de la Sra. Bosque, por el hecho de que su instancia iba didirigida a la Dirección general y no a la Sección administrativa:

Resultando que en 13 de julio pasado el Negociado y la Sección del Ministerio informan que procede estimar este recurso y anular el nombramiento hecho a favor de la señora Olagüe:

Considerando que la Sra. Bosque solicitó la Escuela de referencia antes que

la Sra. Olagüe:

Considerando que las Secciones administrativas carecen de competencia para resolver instancias elevadas a la Superioridad, y que, por tanto, la de Zaragoza se excedió en sus atribuciones al desechar la dirigida a la Dirección general

Considerando que la Sra. Bosque solicitó la Escuela pretendida por conducto de la Sección administrativa de Navarra a que pertenecía la última que sirvió, cumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 32 del capítulo 7.º del Estatuto general del Magisterio, procede estimar el recurso que motiva este expediente, anular el nombramiento hecho a favor de la Sra. Olagüe, nombrando en su lugar a la Sra. Bosque, y llamar la atención del Jefe de la Sección administrativa de Zaragoza para que en lo sucesivo se abstenga de resolver instancias dirigidas a la Superioridad.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto informe, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 17 de agos

to de 1917.—Andrade.

(B. O. 11 septiembre).

18 ACOSTO. - O.,

concediendo a D. Remigio Peñalver derecho a la gratificación de adultos de 250 pesetas.

Visto el expediente a instancias de don Remigio Peñalver de Avila, Maestro Auxiliar de una Escuela nacional de Puerto Real, en solicitud de que se le reconozca derecho al percibo de 275 pesetas por gratificación de adultos y se le abone la diferencia entre dicha suma y la de 156,25 pesetas que ha venido percibiendo desde el mes de noviembre próximo pasado:

Teniendo en cuenta que si bien el interesado obtuvo la Auxiliaría que desempeña en virtud de concurso de traslado, en la que su antecesor disfrutó la gratificación correspondiente a la cuarta parte del sueldo de 1.100 pesetas, es lo cierto que aquél ingresó en el Magisterio en virtud de oposición libre con el sueldo de 1.000 pesetas y 250 por adultos, cuya gratificación es personal, sin que proceda aumentarlo,

Esta Dirección general ha resuelto conceder al Sr. Peñalver derecho a la gratificación de adultos de 250 pesetas, debiéndosele abonar la diferencia entre esta suma y la percibida de 156,25 desde noviembre del año próximo pasado, a cuyo efecto habrá de formarse por esa Sección administrativa la oportuna nómina extraordinaria.

Lo digo etc.-Madrid, 18 de agosto de 1917.—Bullón.

(B. O. 11 septiembre).

11 SEPTIEMBRE.-R. O.,

declarando que los Maestros propietarios de Escuelas unitarias que se hayan convertido o se conviertan en lo sucesivo en Escuelas graduadas continúen con respecto a preferencia en los concursillos en la misma situación que tenían en Escuela unitaria.

Vistas las dudas surgidas acerca de la situación en que con respecto a las referencias establecidas por el artículo 62 del Estatuto general del Magisterio para provisión de Escuelas por concursillo se encuentran los Malestros de Escuelas unitarias de que se han dispuesto para formar Secciones de graduadas, y teniendo en cuenta que al desaparecer las Escuelas unitarias en tal concepto y pasar a Secciones de graduadas no pueden perder los Maestros que a la sazón se hallaban o se hallen desempeñando en propiedad las primeras ninguno de sus derechos, pues sólo se pretende en las graduaciones oficiales acordadas en tales circunstancias obtener la posible mejora en la Primera enseñanza mediante la difusión del sistema graduado, pero en manera alguna privar de situaciones de preferencia legalmente adquiridas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar que los Maestros propietarios de Escuelas unitarias que se hayan convertido o se conviertan en lo sucesivo en Secciones de graduadas oficialmente reconocidas, continúen con respecto a preferencia en los concursillos en la misma situación que tenían en la Escuela unitaria, considerándose a estos efectos su pase a la Sección como una continuación en el cargo anterior y sumándose los servicios prestados en ambos.

De Real orden etc.-Madrid, 11 de

septiembre de 1917.—Andrade.

(Gaceta 20 septiembre).

13 SEPTIEMBRE.-R. O.,

anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maes. tras de Lugo.

Vacante la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Lugo, por fallecimiento de doña Rafaela Salvador Diaza que la desempeñaba,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Real decreto de 30 de agosto de

1914, ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncie su provisión en el turno de concurso de traslado entre Profesoras numerarias de Escuelas Normales en cuyo título administrativo conste que desempeñan o han desempeñado plaza de Profesora adscrita a la Sección de Ciencias.

- 2.º El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el establecido en el artículo 45 del Real decreto citado.
- 3.º Las aspirantes habrán de presentar sus instancias acompañadas de sus respectivas hojas de servicios y méritos en este Ministerio y dentro del improrrogable plazo de veinte días naturales, à contar desde la publicación de esta Real orden en la "Gaceta de Madrid", debiendo elevar dichos documentos por conducto de la Dirección del Centro donde sirven.

De Real orden etc.—Madrid, 13 de sep tiembre de 1917.-Andrade.

(Gaceta 20 septiembre).

CRONICA DE OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a plazas de 3.000 y 2.000 pesetas del Escalafón general del Magisterio.

El ejercicio práctico de estas oposiciones se sujetará a las reglas siguientes:

1.ª Cada opositor dará a los niños del grado escolar que pretiera una lección de media hora sobre un punto que también elegirá libremente de la asignatura que por sortec le corresponda.

2.ª No podrá escogerse para esta primera lección un tema que anteriormente haya sido objeto de otra lección análoga.

3.ª Las asignaturas que entrarán en suerte serán: Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Aritmética, Geometría, Geografía, Historia de España, Física. Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene y Derecho usual.

4.ª El opositor dispondrá de media hora antes de comenzar su lección, para redactar una buena nota (que entregará al zibunal) sobre el método y procedimiento que piense seguir y el material necesario De érte se le facilitará el que exista en la Escueia donde se verifique el ejercicio, y

5.ª Terminará éste con una segunda lección de 15 minutos dada a un niño mentalmente anormal retrasado sobre un punto sacado a la suerte de un programa que se mantendrá secreto hasta el

final de las oposiciones.

Los ejercicios escritos estarán expues tos al público durante el tiempo y en el local en que este tribunal actúe.

Madrid 20 de septiembre de 1917.— El

Secretario Muriano Final.

En la lista última, expuesta al público, figuran los siguientes opositores con 64 puntos o más, que son los que pueden continuar los ejercicios.

D. Luis F. López de Aguirre, 64 puntos; D. Miguel Frago, 78; D. Santiago García, 76; D. Eugenio Garrido, 64; don Emilio Gazapo, 74; D. Manuel González, 70; D. Victorino González, 76; D. Cecilio Ibáñez, 64; D. Constantino Ibáñez, 64; D. Gonzalo Junquera, 83; D. Delfín Lobato, 76; D. Avelino López, 64; don Manuel Llamas, 64, y D. Francisco Lledó, 86.

Omitimos los nombres de los que han obtenido puntuación inferior, a ruego de

bastantes opositores.

Oposiciones a plazas del Escalafón dotadas con 2.000 y más pesetas. Ayer 21,

a las dos y media, estaban llamadas para actuar: doña Ana Mayayo, Margarita de Mayo, Juana del Molino, y como suplentes, doña Vicenta Navarro, Andrea Nieto Enriqueta Ortega y Delfina Ortiz.

Crónica General

Miércoles 19.—Hoy han visitado al senor Dato una Comisión de naranjeros de Castellón pidiendo se les conceda facilidades para la exportación de dicho producto.—Se ha hecho cargo del gobierno de Barcelona, en el día de ayer, el Sr. Sanz Escartín.—El Gobernador militar de Toledo ha impuesto una multa de 500 pesetas al Alcalde de Azaña por haber autorizado una capea en la que resultó gravemente herido un vecino del pueblo.

Extranjero.—El nuevo Gobierno francés se ha presentado a las Cámaras exponiendo M. Painleve el programa ministerial.—Ha roto sus relaciones diplomáticas con Alemania el Gobierno de Costa Rica.—Los telegramas de la guerra dan cuenta de alguna mayor actividad en los combates de los frentes oriental y occidental.—En las elecciones municipales verificadas en Rusia han obtenido mayoría los socialistas.

Jueves 20.—Ha manifestado el Presidente del Consejo que la jornada regia terminará el día 30 aunque los Reyes continuarán unos días más en San Sebastián; también ha hecho presente el Sr. Dato que las elecciones municipales se verificarán en noviembre próximo, y en enero las de diputados y senadores.— Han celebrado una detenida conferencia con el Jefe del Gobierno el Ministro de Gracia y Justicia y el Fiscal del Tribunai Supremo; esta conferencia parece que está relacionada con asuntos de actualidad.—El Ministro de Fomento ha recibido una comunicación de la Compañía de los ferrocarriles manifestando que, contando ya con el personal suficiente, no necesita los equipos militares.

Extranjero.—Informes de Berlín aseguran que el Gobierno alemán cediendo a los requerimientos del Rey de España, libertará a Max, Burgomaestre de Bruselas.—Cerca de las 'islas Shetland, en el mar del Norte han sido hundidos dos submarinos alemanes.—La República Argentina ha reconocido al nuevo Gobierno democrático ruso.

Correspondencia Particular

Mambrilla de Castrejón. J. R. Solamente en las provincias del Rectorado de Zaragoza.

Sarcedo. M. T. A mi juicio con arreglo a 1.000. Lo de adultos se dispondra

ahora.

Sotresgudo. C. C. Vea los artículos 102

y 103 del Estatuto.

Yosa de Sobremonte. A. L. No puede solicitar sino en concurso general de traslado.

Papiol. C. C. Los que por tener servicios anteriores a 1911 figuran con reconocimiento del derecho en propiedad en las listas publicadas por la Dirección. Aunque solicitaran los demás sería lo mismo puesto que antes se han de colocar los que figuran en las listas. En cuanto podamos le facilitaremos los datos del Escalafón.

Falset. M. R. Deben reclamar los interesados. Provéase del Escalafón y reclame

si lo juzga necesario.

Encinacorba. C. P. Tratándose de la casa-habitación nada tiene usted que hacer. En todo caso ya se arreglará el Al-

calde que autorizó el traslado.

Larraga. M. I. Con ese número no me parece probable todavía su colocación. Las listas de las Secciones sólo dan derecho, por ahora, a desempeñar Escuelas interinas. Es lamentable lo que refiere respecto al local-escuela; pero, desgraciadamente, no puede evitarse.

Lérida. J. R. Ya lo habrá visto por nos-

otros aclarado.

Ciudad Rodrigo. M. D. Se publicará. Palacios de Salvatierra. M. V. Remitido Catálogo.

Nafría la Llana. D. B. Le costará una

peseta por inserción.

Lérida. F. S. Muy conformes; pero no admitimos polémicas sino que cada uno exprese concretamente sus ideas.

Pliego. J. B. P. Se envió a la impren-

ta; dudo que actualmente se coloque. Languilla. S. de A. No van publicados este curso más que dos números de «Escuela en Acción»; verá que se publica con toda regularidad.

Otero. J. M. N. Se publicará.

Vianos, A. S. Sentimos no tener espa

Vianos. A. S. Sentimos no tener espa-

cio más que para la noticia.

Villarejo. R. P. En el «Registro escolar Solana» hallará la manera de sacar ese dato; vea las primeras instrucciones.

Logroño. J. P. Tenemos «La Escuela en Acción» (1.º y 2.º grado) a la venta; esto que ahora se publica no se reunirá en vo-

lumen aparte, así que si le interesan los números debe conservarlos.

Moya. R. S. Tenemos por cierto que en esas condicione no se hará esperar su colocación.

M. V. Recibidos los datos: ya le llegará a esa provincia. Trabajaremos todo lo posible en ese asunto que es de urgencia.

Villaverde de Medina. R. M. No conocemos más que sus mapas; para formar ese Museo vea «Organización escolar», por Solana.

Abia de las Torres. C. M. No hay que preocuparse tanto; no hay motivo ahora

para alarmarse.

Madrid. A. C. Debe solicitar oportunamente o se expone a no figurar en las listas posteriores; se necesita certificado de penales si no está actualmente en el ejercicio de la enseñanza.

Mérida. J. P. Se insertará.

Santa Marta de Tera. P. V. Se celebró la subasta, se adjudicó y se está realizando

Sevilla. S. P. Donde puede verlo tratado con extensión es en la "Didáctica Pada gáglica" por Sala en Sala en la "Didáctica

Pedagógica», por Solana.

Villanueva. P. J. Para los ejercicios prácticos de las oposiciones nada más adecuado que «La Escuela en Acción».

Logroño. R. P. Las obras de Solana las encontrará en las librerías de esa población. El análisis lógico y gramatical es muy práctico y se vende a dos pesetas ejemplar.

ANUNCIOS

Escuela Superior del Magisterio.

Academia «Cervantes», Cervantes, 2.

Preparación a cargo de los alumnos de la Escuela Sres. Fraga, Hernández y Villavicencio del Pulgar, auxiliados por Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras. Preparación para próximas oposiciones a Escuelas.

6-4

PERMUTA

Maestra de la novena categoría, en pueblo industrial y económico do la provincia de Guipúzcoa, inmediato a la línea del Norte, con casa en el mismo edificio Escuela, y cuya Escuela de niños se halla vacante, permutaría con compañera, unitaria o de Sección de la misma provincia, Vizcaya, Alava, Madrid o Barcelona. — Ofrece la proponente condiciones ventajosas.

Ampliará informes el Sr. Regente de la

práctica de Vitoria.

5-5